



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 10 de enero de 2014

Número 3937-V

## CONTENIDO

### Informes

De la diputada Claudia Delgadillo González, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

## Anexo V

**Viernes 10 de enero**



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**

**PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIPUTADA CLAUDIA  
DELGADILLO GONZÁLEZ**

Septiembre 2012 a Agosto de 2013

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 9 de octubre del 2013

## ÍNDICE

1. MENSAJE
2. PRESENTACIÓN
3. INICIATIVAS
4. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO
5. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
6. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
7. LABORES DE GESTIÓN SOCIAL

## 1. MENSAJE

Una de las mayores responsabilidades y compromisos que tenemos como Diputados es velar porque las leyes se hagan para el servicio de los ciudadanos y en defensa de ellos. La ampliación de las libertades para que los individuos puedan ser y desarrollarse, así como las garantías de sus derechos es nuestra principal motivación.

Como servidora pública electa popularmente, he estado en contacto con los vecinos de mi distrito, para estrechar los lazos y retroalimentarnos de sus inquietudes y problemáticas y así poder ayudar a resolverlas desde nuestra responsabilidad en la cámara de diputados.

Durante este año, he trabajado intensamente para que las leyes preserven el interés general sobre el particular y sin duda lo hemos logrado, fueron meses intensos de discusiones sobre las principales reformas que el país necesitaba. Los cambios fueron profundos a fin de lograr mejores condiciones de vida para toda nuestra sociedad, este ha sido un trabajo de equipo, donde las diputadas y los diputados del PRI hemos asumido el reto de cambiar a México.

## 2. PRESENTACIÓN

El artículo 8º, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como el artículo 60, fracción VIII, inciso b) de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional señalan que es obligación de los diputados federales el presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores ante los ciudadanos de su distrito, por lo que, con base en dicho numeral, rindo ante mis representados, las autoridades legislativas y partidarias, el presente informe de mis actividades como Diputada Federal electa por el distrito XI federal, con cabecera en la ciudad de Guadalajara, en el Estado de Jalisco.

En este informe se señalan cuales han sido las iniciativas y las propuestas de acuerdo que he presentado ante el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, así como se menciona mi desempeño en las comisiones de Justicia y de Trabajo y Previsión Social, de las que he sido y soy Presidenta de la Comisión.

Por último, encontrarán los datos que destacan la labor de gestión social que he desarrollado durante este primer año en la comunidad que me eligió como su representante, a la cual me debo y que le agradezco su confianza.

### 3. INICIATIVAS

#### 3.1 Reformas a la Ley General de Salud en materia de la lucha contra el cáncer

En este punto, nos adherimos a la propuesta que el 2 de octubre del año 2012 presentó la Diputada Federal Francisca Elena Corrales Corrales, donde se adicionaba al artículo 3° de la Ley General de Salud una fracción V Bis para que fuera materia de la salubridad general la “salud sexual y reproductiva, en particular, la prevención, detección oportuna y atención de cáncer de mama y cervicouterino”.<sup>1</sup>

#### 3.2 Reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos

También nos sumamos a la propuesta presentada el 2 de abril del 2013<sup>2</sup> por los diputados Celia Isabel Gauna Ruiz de León y Marco Antonio Barba Mariscal, donde se propuso que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, fuera la encargada de conducir las políticas nacionales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano. De la misma manera, se propuso que dicha dependencia formulara los Atlas de Riesgo en dicha materia.

---

<sup>1</sup> Ver: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2012/oct/20121002-II.html#Iniciativa12>

<sup>2</sup> Ver: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130402-V.html#Iniciativa14>

En la propuesta se pretendía se considerará de utilidad pública la ejecución de acciones, obras o servicios tendientes a la seguridad de los asentamientos humanos, la delimitación de zonas de riesgo, la reubicación de población en riesgo y el establecimiento de polígonos de protección y amortiguamiento.

Con la reforma se quería establecer, en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, la estrategia general aplicable al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano que incluya las medidas para prevenir y mitigar los riesgos en los asentamientos humanos.

En la iniciativa se creaba un nuevo “Capítulo Noveno” denominado “Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos”, en el que se establece las normas básicas relacionadas con los procesos de ocupación del territorio en zonas sujetas a riesgos geológicos y meteorológicos, a fin de prevenir riesgos a la población y evitar daños irreversibles en sus personas o sus bienes, entre otras cosas.

### 3.3 Adición a la ley federal del trabajo en su Art. 295

Esta iniciativa se presentó ante la comisión del trabajo y previsión social en el mes de noviembre. Es una reforma que apertura la libre contratación de



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



los deportistas de futbol profesional en cualquier club sin que exista una indemnización al club anterior. Evita actos monopólicos y garantiza el derecho a la libre contratación de los jugadores que actualmente ven afectados sus derechos laborales ante la práctica que se conoce como “El pacto de caballeros”



#### 4. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

En este punto, la suscrita presentó, el 7 de febrero del 2013<sup>3</sup>, ante el pleno de la Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, incremente los programas de prevención de embarazos en mujeres adolescentes, así como el que se hagan las modificaciones jurídicas y administrativas que sean pertinentes a efecto de que todos los hospitales cuenten con servicios de ginecología y obstetricia, adecuen sus áreas para la integral atención del embarazo y den cursos de prevención y atención a los adolescentes.

---

<sup>3</sup> Ver: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/feb/20130207-III.html#Proposicion6>

## 5. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

El 23 de octubre del 2012 se instaló la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados a mi cargo, el cual terminó el día 21 de febrero de ese mismo año.

Durante mi gestión ante esa comisión, se realizaron 5 reuniones ordinarias y 2 extraordinarias, así como 8 reuniones de Junta Directiva.

Los principales temas que sobresalieron en mi gestión como Presidenta de la Comisión son:

1. La aprobación de la minuta de decreto que expide la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual tiene por objeto modernizar y adecuar el juicio de amparo a los tiempos actuales, para que su tramitación sea más ágil y oportuna, así como para aumentar su protección, ampliando el ámbito de su tutela, protegiendo intereses legítimos de las personas, así como la posibilidad de que haya declaratorias generales de inconstitucionalidad para un beneficio más generalizado.

Los alcances más relevantes de esta ley son:

- Dota de efectos generales las sentencias de amparo, a excepción de la materia tributaria.
- Incorpora la procedencia del juicio de amparo por violaciones a un interés legítimo. (Aducir una afectación real y actual, con motivo de la norma general, el acto u omisión de autoridad)
- Establece el amparo adhesivo (procede cuando la parte que haya obtenido sentencia favorable y que tenga interés jurídico en que subsista el acto reclamado, pueda presentar el amparo).
- Se establece la posibilidad de llevar el trámite del juicio de amparo a través de la firma electrónica.
- Se fortalecen las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la atención prioritaria de los asuntos que le competen, así como el otorgamiento de atribuciones más expeditas para la integración de jurisprudencia y la resolución de contradicción de criterios.
- Se faculta al Consejo de la Judicatura Federal para establecer Plenos de Circuito.
- Se elimina el sobreseimiento por inactividad procesal y caducidad de la instancia.



- Se amplía sustancialmente la esfera de protección del juicio de amparo. (Derechos humanos reconocidos y garantías otorgadas en tratados internacionales.)
- Se determina con precisión la incompetencia de origen del juicio de amparo para conocer controversias en materia electoral.
- Se establece que procede el recurso de revisión en el amparo directo, en contra de las sentencias que resuelvan sobre la constitucionalidad de normas generales, establezcan la interpretación directa de un precepto de la Constitución u omitan decidir sobre tales cuestiones cuando hubieren sido planteadas, siempre que fijen un criterio de importancia y trascendencia.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá la contradicción de tesis que pudiera surgir entre los tribunales plenos de distintos circuitos, de plenos de circuito en materia especializada de un mismo circuito o de los Tribunales Colegiados de un mismo circuito con diferente especialización.
- Anteriormente la forma en que estaba redactada la Ley, no daba la certeza de que tratándose de delitos graves o los previstos por el 19 constitucional, se negara la suspensión. Actualmente sí lo hace.
- La nueva ley reconoce el derecho de la víctima del delito a intervenir como parte en todo el proceso, pudiendo presentar pruebas e interponiendo amparo directo contra cualquier resolución.



- En la nueva ley, los diputados incluyeron la previsión para facultar al Procurador General de la República para solicitar a la SCJN a ejercer la facultad de atracción en los casos que por su interés nacional lo ameriten.
- Se incluye un artículo transitorio en el que se dará 90 días al Consejo de la Judicatura Federal para que reglamente el número e integración de los Plenos de Circuito.

2. La aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Salud, y reforma el Código Federal de Procedimientos Penales, en materia de bebidas Adulteradas.

El dictamen a la Minuta aprobó considerar como delitos graves y sancionar a quien, por si o a través de otro, expendia, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas, así como la introducción ilegal de las mismas al país.

Esto fundado en el interés de inhibir y castigar con mayor severidad las conductas clasificadas dentro del catálogo de delitos graves, por lo que se adiciona un párrafo segundo al artículo 464 de la Ley General de Salud, para especificar el tipo y señalar que quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra

sustancia o producto de uso o consumo humano, con peligro para la salud, se le aplicará de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y se puntualiza que las mismas penas se aplicaran a quien por si o a través de otro expendia, venda o de cualquier forma distribuya bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o alteradas.

Con relación al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ajusta el texto de este artículo para de esta manera se incluya como delito grave la venta, expendio o distribución de estas bebidas adulteradas.

3. La aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. Esto después de un proceso iniciado desde el año 2009 y que la Comisión de Justicia desahogó en el año 2012.

Esta Ley ofrece a los adolescentes infractores, que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, así como a los adultos jóvenes de entre dieciocho años cumplidos y menos de veinticinco años de



edad, la aplicación del Sistema Federal de Justicia para Adolescentes en todo aquello que proceda.

Se establecen como principios rectores del Sistema, el interés superior del adolescente, la presunción de inocencia, (la cual es acorde con la reforma constitucional), transversalidad, certeza jurídica, mínima intervención de los adolescentes, subsidiariedad, especialización de los órganos en materia de justicia para adolescentes, inmediatez y celeridad procesal, flexibilidad para suspender en cualquier momento el proceso en beneficio de los adolescentes, protección integral de los derechos de los adolescentes y adultos jóvenes, reintegración social y familiar, justicia restaurativa que comprende la reparación del daño, la conciliación entre las partes y el fortalecimiento del sentido colectivo de seguridad, proporcionalidad e intermediación.

Este ordenamiento dispone medidas de orientación y protección, como lo son el apercibimiento, prestación de servicios a favor de la comunidad, libertad asistida, asistencia a instituciones educativas y prohibiciones diversas que favorezcan al adolescente, ya que están se encuentran encaminadas a promover su formación, la comprensión del sentido que tiene la medida, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno

desarrollo de su personalidad, respetando por supuesto en todo momento los derechos de los adolescentes.

Otro punto a destacar son los procedimientos alternativos, como lo es la conciliación, el cual es voluntario realizado entre el adolescente o adulto joven y la víctima u ofendido, que tiene la finalidad de llegar a un acuerdo de voluntades que deberá ser aprobado por el Juez de Distrito Especializado para Adolescentes correspondiente; y el de la mediación en el cual una persona o entidad especializada en la procuración de acuerdos interviene en el conflicto para brindar a las partes asesoramiento respecto de los posibles acuerdos que pueden alcanzar para dirimir su controversia, en los casos en que así proceda.

Otro aspecto es la reparación del daño, el cual tiene como finalidad de infundir en el adolescente o adulto joven el respeto por el derecho a la integridad moral, física y psicológica de las personas, así como el derecho a la propiedad, el valor estimativo de los bienes privados y garantizar los derechos de la víctima u ofendido.

De manera prioritaria, esta Ley establece a la medida de internamiento permanente como la más grave prevista; la cual consiste en la privación de la libertad, cumpliéndola exclusivamente en los centros federales de internamiento, de los que podrán salir el adolescente o adulto joven sólo mediante orden escrita de autoridad judicial.



La duración de esta medida deberá tener relación directa con los daños causados, sin poder ser inferior a un año ni superior a cinco años cuando el adolescente o adulto joven tenga una edad de entre catorce años cumplidos y menos de dieciséis al momento de realizar la conducta, y cuando tenga una edad de dieciséis años cumplidos y menos de dieciocho años no podrá ser inferior a dos años ni superior a siete años.

4. Se aprobaron, de igual manera, diversas reformas al Código Civil Federal en diversas materias, resaltando:
  - a. La derogación de la figura de los esponsales. Debido a la inoperancia, la ineficacia y la invalidez social de la institución de los esponsales ya que una simple promesa no garantiza el cumplimiento del acto jurídico y solemne del matrimonio, el cual si genera derechos y obligaciones entre los contrayentes y es la base jurídica de la familia y del desarrollo de la especie humana, valores fundamentales en toda sociedad.
  - b. La derogación de la adopción simple del Código Civil Federal. Con esta modificación, se busca consolidar la adopción plena a favor del adoptado, como la única figura de adopción, con el ánimo de que éste cuente con los mismos derechos y obligaciones de un hijo biológico, en donde él encuentre una estabilidad emocional que estimule su buen desarrollo a lo largo de su vida.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



También se busca orientar hacia el reconocimiento de la adopción plena como la única instancia que en virtud de la resolución judicial que la determine, establezca los vínculos de filiación que hagan posible la integración total y definitiva en el núcleo familiar de un menor o de un incapaz. Así, se regula el marco jurídico para que se atienda el problema de la familia y del bienestar social de los adoptados.

## **6. PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social se impulsaron, a partir del 22 de febrero del 2013, los siguientes temas:

6.1 La aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 343-A, 343-C, 343-D y 343-E de la Ley Federal del Trabajo, en relación con actividades de la industria minera, en lo que toca a prospección, preparación, explotación, exploración, extracción; seguridad y riesgos de trabajo en dichas actividades.

El Dictamen busca que todos los centros de trabajo cuenten con un sistema de gestión de seguridad y salud con su respectivo responsable del funcionamiento, así mismo, se debe contar con estudios, planos y análisis para que las actividades se desarrollen en condiciones de seguridad y se debe informar de manera puntual a los trabajadores los peligros y riesgos que estos corren en su trabajo, además de contar con sistemas adecuados de ventilación y fortificación en todas las explotaciones subterráneas.

También se debe de tener un sistema de supervisión y control que garantice que la explotación de la mina está bajo las condiciones de seguridad.

6.2 Proyecto de Decreto que reforma los artículos 113 y 995 de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir a patrones o representantes de las empresas respecto de no aceptar trabajadores por razones de origen étnico, edad, religión, por la manifestación de sus opiniones, por su estado civil, etcétera.

6.3 Proyecto de Decreto que adiciona un subtítulo y un numeral 162 al artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, y se reforma el tercer párrafo del artículo 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para incorporar en la tabla de enfermedades de trabajo, los trastornos mentales y del comportamiento: "enfermedades asociadas al estrés", así como considerar como riesgos del trabajo, las enfermedades derivadas de la acción continua de la causa que tenga su origen con motivo de trabajo, así como los trastornos psicosomáticos.

6.4 Se aprobaron diversas propuestas en materia de capacitación, de equidad de género y de apoyo a personas con discapacidad.

6.5 Se exhortó al gobierno del Estado de Tlaxcala, para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, se generen las condiciones de diálogo necesarias,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



con la finalidad de que se llegue a una pronta solución al conflicto de la empresa calzado Sandak, S. A., de C. V., con sus trabajadores.

## 7. LABORES DE GESTIÓN SOCIAL

Como legisladora he identificado las bolsas de recursos contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y he apoyo al municipio de Guadalajara en la gestión de ellos para que se destinen directamente a obras de infraestructura.

Gracias a esta gestión de recursos, llegaron, durante el año 2013, Quince millones de pesos (\$15,000,000 M/N) para ser destinados a pavimentaciones de las colonias más necesitadas del distrito 11.

Así mismo, visitamos las colonias de la zona oriente de la ciudad para llevarles canastas alimenticias a los adultos mayores, gestiones sociales a las demandas ciudadanas, brigadas de protección civil e información sobre los diferentes programas de gobierno, como el programa de Adultos Mayores, que tienen tanto el gobierno federal como el ejecutivo estatal.

Finalmente, en la casa de enlace ubicada en la calle república #1805 en la colonia Blanco y Cuellar, hemos abierto servicios de:

- Consulta psicológica
- Asesorías Jurídicas



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



- Consultas dentales y Nutricionales
- Clases de Regularización escolar para niños
- Clases de Inglés
- Clases de Matemáticas
- Activación física con clases de Zumba y de salsa.
- Clases y capacitaciones para el autoempleo (maquillaje, uñas y peinado infantil)
- Y pláticas de emprendedurismo.

Estas acciones han fortalecido el lazo y la cercanía con los electores que depositaron en mí su confianza y en el partido del que orgullosamente soy parte.

**Gracias!**

**CLAUDIA DELGADILLO GONZALEZ**

**Diputada Federal**

**Distrito 11**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>